

Chillán, Febrero 05 del 2014

## SOLICITUD CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Excelentísimo  
Presidente de la República  
**Señor Sebastián Piñera Echenique**  
Presente

Manuel Bello Nuñez, chileno, agricultor, Cédula de Identidad Nacional N°12.727.493-2, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y José Patricio Lagos Cisterna, chileno, Ingeniero Comercial, Cédula de Identidad Nacional N° 8.835.763-9, en su calidad de Gerente General, ambos domiciliados en Chillán, 18 de Septiembre N° 688, en representación de la **COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLAN LTDA**, Rut N° 80.237.700-2, empresa domiciliada en Calle 18 de Septiembre N° 688 de la comuna de Chillán, vienen a solicitar concesión definitiva y por plazo indefinido siguiendo lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en su artículo 25°.

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión definitiva, estarán destinadas al Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, la cual se detalla a continuación:

| Nombre del Proyecto                                     | Región  | Provincia | Comuna  | PLANO GENERAL DE OBRAS<br>CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø<br>TRASLADO DE SUBESTACION |
|---------------------------------------------------------|---------|-----------|---------|--------------------------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE<br>L.M.T.-3Ø TRASLADO<br>DE SUBESTACION | Bío Bío | Ñuble     | Chillán | N° PLANO: 3396-2012                                                            |

Las poligonales indicadas, contienen coordenadas descritas usando como referencia el elipsoide SAD 69 UTM Huso 18S.

**Coordenadas SAD 69 UTM Huso 18S :**

| Vértice | Norte (Km) | Este (Km) |
|---------|------------|-----------|
| P1      | 5.946.970  | 759.161   |
| P2      | 5.946.690  | 759.132   |
| P3      | 5.946.546  | 759.125   |
| P4      | 5.946.354  | 759.140   |
| P5      | 5.946.365  | 759.106   |
| P6      | 5.946.186  | 759.043   |
| P7      | 5.946.145  | 759.158   |
| P8      | 5.946.047  | 759.167   |
| P9      | 5.946.064  | 759.366   |
| P10     | 5.946.252  | 759.426   |
| P11     | 5.946.281  | 759.347   |
| P12     | 5.946.506  | 759.329   |
| P13     | 5.946.956  | 759.363   |

En relación a lo exigido por el artículo 25° letra b, de la Ley General de Servicios Eléctricos, se establece que las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión definitiva serán destinadas al Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica, las que se ubican y especifican conforme a los antecedentes que se adjuntan en esta presentación.

El Proyecto de Electrificación denominado CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION fue declarado en Oficina Provincial SEC Ñuble, Región del Bio Bio con el documento: COMUNICACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, N° de Folio: 100.- Fecha 15 MAR. 2013, Número Plano: 3396-2012.

En esta Solicitud de Concesión Definitiva se adjuntan los siguientes documentos:

- Carta N° 328 / 2014 – Carta conductora dirigida a la Sra. Nadia Muñoz Muñoz.
- Carta dirigida al Sr. Ministro de Energía, Jorge Bunster Betteley.
- SOLICITUD CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO
- Memoria Explicativa Solicitud de Concesión Definitiva  
CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION
- Presupuesto Proyecto Electrificación CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø  
TRASLADO DE SUBESTACION
- PLANO GENERAL DE OBRAS  
CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION  
N° PLANO: 3396-2012
- PLANO ZONA CONCESION  
SOLICITUD DE CONCESION DEFINITIVA  
CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION  
N° PLANO: 1/2014
- PLANO ADJUNTO  
SOLICITUD DE CONCESION DEFINITIVA  
CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION  
N° PLANO: 2/2014
- ACTA CONCESION DECRETO SUPREMO N° 405.
- COMUNICACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- "ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ESPECIALMENTE CITADA DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA. EFECTUADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.
- ESTATUTOS COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LTDA.
- Escritura de Constitución de la Sociedad.
- DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE.
- ROL UNICO TRIBUTARIO COOP DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA CHI
- Instalador Eléctrico N° FOLIO 0026603.  
Nombre: SERGIO ESTEBAN ARRIAGADA AGUAYO

Se indica en esta **SOLICITUD CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO**, que no se incluyen planos especiales de servidumbres toda vez que la línea de media tensión proyectada no atraviesa predios particulares.

Conforme a lo establecido en el artículo 25° letra e, de la Ley General de Servicios Eléctricos, se cumple con señalar que este proyecto en su recorrido se establecerá en un bien nacional de uso público, siendo específicamente su ocupación la calle denominada "Avenida Francia", de la comuna de Chillán. Mayores detalles se encuentran en **PLANO GENERAL DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION**.

La presente Solicitud de Concesión Definitiva, cuyo polígono se presenta en **PLANO ZONA CONCESION SOLICITUD DE CONCESION DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION**, se superpone en su totalidad a Zona de Concesión otorgada a CGE DISTRIBUCIÓN con Decreto N°52, de fecha 18/01/1995. Información obtenida de sitio GIS de SEC: [http://secgis.sec.cl/gis\\_electrico/concesiones\\_distribucion/maps.html#](http://secgis.sec.cl/gis_electrico/concesiones_distribucion/maps.html#)

El Proyecto de Electrificación **CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION** contempla cruce y paralelismo con línea media tensión trifásica de 15 KV de la concesionaria CGE DISTRIBUCIÓN. El plano de perfiles de cruces de línea se señala en el **PLANO ADJUNTO SOLICITUD DE CONCESION DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION**.

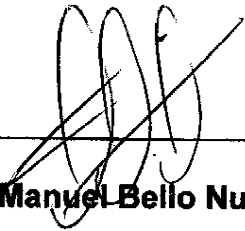
La Solicitud de Concesión Definitiva de Servicio Público Eléctrico se superpone a una Zona de Concesión ya otorgada a COPELEC en **ACTA CONCESION DECRETO SUPREMO N° 405** del 14/08/1992. Esto se visualiza en **PLANO ZONA CONCESION SOLICITUD DE CONCESION DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION**.

Tal como lo exige el artículo 25° letra g, de la Ley General de Servicios Eléctricos, se indica el presupuesto neto de las obras actualizado al día **15 de diciembre de 2013**, el que asciende a un valor neto en moneda nacional de: **\$ 7.485.912.-** financiados por nuestra Cooperativa. El presupuesto en detalle se presenta en documento adjunto denominado: **Presupuesto Proyecto Electrificación CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION**

La Construcción del Proyecto de Electrificación **CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION**, supuso además un traslado de una Subestación 3Ø existente de 15 KVA y retiro de L.B.T.-3Ø de longitud 0,172 Km. Esto se visualiza en **PLANO GENERAL DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE L.M.T.-3Ø TRASLADO DE SUBESTACION**

Por tanto:

Solicitamos a S.E. el Presidente de La República, otorgar a la Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda., la Concesión Definitiva de Servicio Público para las líneas eléctricas que complementan y amplían sus instalaciones de distribución.

  
**Manuel Bello Nuñez**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

  
**José Patricio Lagos Cisterna**  
**GERENTE GENERAL**